
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN XXIII - COYAIMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL	CODIGO: FOR-MC-03	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO PREVIO			

ESTUDIO PREVIO

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993

AREA SOLICITANTE	RECTORIA
FECHA DE ELABORACION	Septiembre 2025
Numero	15
RESPONSABLE	MARIA FANNY ZAPATA MALAMBO Rectora (Ordenadora del Gasto)
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CIRCUNSTANCIA QUE CONLLEVA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL MANTENIMIENTO EN LA SEDE PRINCIPAL:

- **Seguridad y Bienestar:** A todas las personas que se encuentran en la IE (estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos y demás comunidad educativa), se les debe garantizar espacios seguros y funcionales para el desarrollo de sus actividades.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES



OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL AULA STEAM DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA.

CÓDIGOS UNSPSC

Descripción Clase	Código Clase
Servicio de apoyo para la construcción	72101500

ALCANCE:

Propender por la seguridad y protección de los miembros de la comunidad educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN XXIII - COYAIMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL	CODIGO: FOR-MC-03	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO PREVIO			

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Mínima Cuantía.

Numeral 5 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

Artículo 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez que el valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Institución Educativa.

TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO:

Obra Pública: Tiene su sustento en la construcción, adecuación, mejora, rehabilitación, readecuación, mantenimiento e instalación que se realice sobre bienes inmuebles.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.02.005.02	1.2.4.1.04	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	\$ 33.511.492,62	CD6 - 20250023	26/09/2025
	1.3.3.2.00		\$ 978.732,00		
	1.3.3.6.04		\$ 5.185.515,53		
TOTAL			\$ 39.675.740,15		

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagara el valor del contrato, así:



UN (1) PAGO, previa acta de recibo de la obra a satisfacción suscrita entre el contratista, la supervisión y el Ordenador del Gasto, informe por la supervisión, demás soportes de ley y suscripción del acta de liquidación.

PLAZO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA

“Educar no es entrenar para servir sino formar para vivir”
 Carrera 4ª. No. 1-105
 Coyaima - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN XXIII - COYAIMA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-MC-03	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO PREVIO				

PRECIO TOTAL MÁS BAJO

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección **EL PRECIO**, atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

SUPERVISIÓN

Nombre del supervisor:	SAID ALJURE LIS
C.C.:	5.869.000 Coyaima (Tol.)
Cargo:	Docente



OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la invitación pública y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Realizar el mantenimiento de acuerdo con las características y condiciones señaladas en el presupuesto, desglose del AIU y oferta económica.
4. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
5. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
6. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Suscribir el acta de liquidación, previa acta de entrega, para tramitar el respectivo pago.
8. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisora designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Solicitar y recibir información del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN XXIII - COYAIMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL	CODIGO: FOR-MC-03	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO PREVIO			

EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:		
COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad y calidad de la obra	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL


Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	N/A
	México	NO			
	Perú	SI			
Canadá	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
Corea	SI	SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica	SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos	SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC	SI	SI	NO	N/A	N/A
México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	N/A
	Guatemala	SI			
	Honduras	NO			
Unión Europea	SI	SI	NO	N/A	N/A
Israel	SI	SI	NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

Solo se dará trata nacional a los Estados miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) conforme la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.




“Educar no es entrenar para servir sino formar para vivir”

Carrera 4ª. No. 1-105
Coyaima - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN XXIII - COYAIMA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-MC-03	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO PREVIO				

CONVOCATORIA A LAS VEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todos aquellos interesados debidamente constituidos, como también a la comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES				
				
Firma: Nombre: MARIA FANNY ZAPATA MALAMBO Cargo: Rectora - Ordenadora de Gasto				
Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Leidy Yineth Ospina Arias	Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)		Septiembre - 2025
Elaborado por:	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Septiembre - 2025
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.</i>				